

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	Período evaluado: julio 11 a noviembre 9 de 2012
		Fecha de elaboración: 9 de noviembre de 2012

Subsistema de Control Estratégico

Avances

Este subsistema involucra los componentes de ambiente de control, direccionamiento estratégico y administración del riesgo. En lo relativo al ambiente de control se destacan los esfuerzos adelantados por el Concejo de Bogotá en relación con:

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL:

En relación con los Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos, el Concejo de Bogotá, D.C., realizó la socialización de la actualización de la Resolución del Código de Ética del Concejo de Bogotá, D.C., a través de la publicación en la red, correo electrónico, cartelera y muro ético, así como a través de actividades lúdicas.

Se ha venido desarrollando el programa de inducción, en el cual se incluyó el componente de los Principios y valores éticos, Durante la actividad de inducción que se realiza cada mes se da a conocer dicho tema, el cual hace parte de la cartilla de inducción y reinducción de la Corporación, que se le entrega a cada funcionario. La cartilla y el video institucional se actualizaron en la vigencia.

La Corporación mediante Resolución No. 1030 del 16 de octubre 2012 actualizó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los diferentes empleos de la planta de cargos del Concejo de Bogotá, D.C." Se encuentra pendiente la actualización del Manual de Políticas y Lineamientos para la Gestión y Administración del Talento Humano en el Concejo de Bogotá D.C.

Las evaluaciones de desempeño a los funcionarios de carrera administrativa se realizaron teniendo en cuenta los términos establecidos por la Ley 909 de 2004. De igual forma se establecieron los Acuerdos de Gestión con los funcionarios de la Alta Dirección y se realizó evaluación parcial de los mismos por parte de la Presidencia de la Corporación.

El Concejo de Bogotá, D.C. , se encuentra desarrollando el plan de capacitación institucional, vigencia 2011-2012, en el cual los ejes temáticos están asociados temas de interés institucional tales como: Comunicación Organizacional, Técnicas de Lectura Rápida; el Componente Jurídico: Metodología y Fundamentos para la Elaboración de Proyectos de Acuerdo y Derecho Constitucional , Políticas Públicas, Derechos Humanos y Convenios Internacionales en estas materias.

La Alta Dirección comprometida con el desarrollo del Control Interno en la entidad, mediante Acuerdo 492 del 20 de septiembre 2012 " Por el cual se modifica la estructura organizacional del Concejo de Bogotá D.C. , se crean dependencias, se les asignan funciones y se modifica la planta de personal y la escala salarial" creó la Oficina de Control Interno y asignó el equipo de trabajo multidisciplinario como lo contempla la normatividad vigente, en especial la Ley 1474 de 2011, garantizando también la sostenibilidad del Sistema de Control Interno.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO

Período evaluado: julio 11 a noviembre 9 de 2012

Fecha de elaboración: 9 de noviembre de 2012

Así mismo se ha realizado cada dos meses el Comité de Coordinación de Control interno, el pasado 25 de septiembre se realizó el cuarto de Comité Coordinación de Control interno a través del cual se hace seguimiento a la gestión de la entidad.

COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

La Corporación mediante el Acuerdo No. 492 del 20 de septiembre 2012 “, creó la oficina de planeación, la cual a partir de la fecha inicia labores en aras de fortalecer el proceso de planeación institucional y con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en la Resolución 480 de 2012. Adicionalmente, en cumplimiento de las directrices impartidas por la Presidencia de la Corporación, se realizó el tercer seguimiento al Plan de Acción con corte a 30 de septiembre de 2012. Dicho seguimiento reflejó la gestión adelantada por las diferentes dependencias de la Institución.

La entidad cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos actualizado mediante Res. No. 825 de 2012 del 02 de agosto de 2012 “Por el cual se actualiza y se modifica el manual de procesos y procedimientos del Concejo de Bogotá, D.C. , contenido en la Resolución No. 287 de 26 de mayo de 2009 y Resolución No. 750 del 09 de julio de 2012. Se encuentra pendiente la socialización de dicho manual.

La entidad adelantó las gestiones ante los organismos correspondientes para la modificación de la estructura y de la planta de personal, de tal manera que se acorde con las necesidades de la Corporación, la cual se estableció a través del Acuerdo 492 del 20 de septiembre de 2012, “Por el cual se modifica la estructura organizacional del Concejo de Bogotá D.C., se crean dependencias, se les asignan funciones y se modifica la planta de personal y la escala salarial”, con el fin de garantizar el fortalecimiento de los diferentes procesos y objetivos institucionales. Se estableció la distribución de los servidores públicos del Concejo de Bogotá, D.C., mediante Res. No. 1046 del 17 de octubre de 2012.

COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Corporación mediante Resolución No. 801 del 30 de julio de 2012 adoptó la política de Administración del Riesgo, se modifican los lineamientos y la metodología para la administración del riesgo y se actualiza el mapa de riesgos en el Concejo de Bogotá, D.C. Debido a la modificación de la estructura organizacional y de la planta de personal, se requiere nuevamente la actualización del Mapa de Riesgos.

Aspectos a fortalecer

- Se hace necesario la modificación del mapa de procesos, ajustar el manual de procesos y procedimientos con base al Acuerdo No.492 del 20 de septiembre 2012, así mismo estructurar de acuerdo a dichos ajustes el Sistema Integrado de Gestión.
- En el Plan de Capacitación Institucional del Concejo de Bogotá, no se encuentran contemplados

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	Período evaluado: julio 11 a noviembre 9 de 2012
		Fecha de elaboración: 9 de noviembre de 2012

los programas de inducción y reinducción.

- Es necesario establecer formalmente el Sistema Integrado de Gestión.

Subsistema de Control de Gestión

Avances

Este subsistema incorpora las actividades de control, la información y la comunicación pública.

COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

Las políticas de operación dada la modificación de la estructura organizacional y la redefinición de los procesos, se encuentran en proceso de actualización, se requiere establecer revisiones periódicas para evaluar su aplicación.

Se llevó a cabo la actualización del manual de procesos y procedimientos, mediante Resolución 825 del 2 de agosto de 2012, pero se hace necesario realizar nuevamente los ajustes pertinentes con base en el Acuerdo 492 del 20 de septiembre de 2012.

Con relación a los indicadores de gestión contemplados en la Resolución No. 0981 del 14 de diciembre de 2011, los responsables de los procesos vienen desarrollando la formulación de los indicadores de gestión establecidos en cada uno de los procesos. se requiere realizar los ajustes pertinentes con base en el Acuerdo 492 del 20 de septiembre de 2012.

El Concejo de Bogotá, D.C. , mediante Resolución No. 480 del 20 de abril de 2012 "Por la cual se adopta el Plan de Acción del Concejo de Bogotá para la vigencia 2012-2013", contempla objetivos generales, objetivos específicos, estrategias, metas, actividades, responsable e indicadores para el cumplimiento de las funciones públicas a cargo del Concejo de Bogotá. Se han realizado seguimientos trimestrales con el fin de verificar el cumplimiento de las metas del plan.

En las auditorías realizadas en esta vigencia, se evidenció la aplicación de los controles preventivos identificados en el mapa de riesgos y así mismo se han identificados nuevos riesgos, por lo cual se hace necesario la actualización permanente del mapa de riesgos.

El manual de políticas de operación adoptado mediante Resolución No. 0564 de 19 de octubre de 2010, se encuentra actualizado y socializado en la red interna link Secretaria General – MECI – CALIDAD-Ambiente de Control - Políticas de Operación. En este link se encuentra la política del Sistema Integrado de Gestión, Política Ambiental y Política de Seguridad y Salud Ocupacional.

COMPONENTE INFORMACION

El Concejo de Bogotá, implementó el Sistema Distrital de Quejas y Reclamos de la Secretaría General de

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	Período evaluado: julio 11 a noviembre 9 de 2012
		Fecha de elaboración: 9 de noviembre de 2012

la Alcaldía Mayor. Los funcionarios de P.Q.R.S y atención al Ciudadano han recibido capacitación por parte de Secretaria General de la Alcaldía Mayor y se asignó personal para fortalecer el proceso.

El Comité Técnico de Seguridad de la información, realizado el 17 de octubre de 2012, discutió y aprobó el proyecto de resolución por medio el cual modifica el plan de contingencia para los sistemas de información en el concejo de Bogotá y mediante Resolución 1086 del 29 de octubre de 2012 "Por la cual se adopta el plan de contingencia para los sistemas de información del Concejo de Bogotá".

Se viene dando cumplimiento a Resolución 609 del 31 de mayo de 2012 "Por el medio de cual se adopta el plan estratégico de Sistemas de Información en el Concejo de Bogotá D.C. "PESI".

Se estableció mediante Resolución 856 de 2008, la adopción del manual interno de políticas de seguridad para el uso, conservación y privacidad de los sistemas de información.

La entidad mediante Resolución. 622 del 31 de mayo de 2012 "Por la cual se deroga la resolución 196 de 23 de abril de 2003, se conforma el comité de archivo y dictan otras disposiciones", el comité ha aprobado la actualización de los diferentes formatos registrados por los procesos, que obedecen a las necesidades requeridas en cada uno de ellos. El proceso de Gestión Documental viene dando cumplimiento a la resolución No. 567 del 27 de julio del 2011 "Por la cual se establece el subsistema interno de gestión documental y archivo (SIGA) del Concejo de Bogotá D.C. Los responsables de los procesos han cumplido con aplicación de las tablas de retención documental, socializada por los funcionarios responsables de gestión documental.

El Comité de intranet, tiene establecido el manual interno de manejo de la de intranet del Concejo de Bogotá D.C. mediante Resolución no. 0221 del 24 de junio de 2010. Ha realizado capacitaciones sobre el uso de la intranet y como registrar la información de las actividades desarrolladas por los diferentes procesos, delegando dos responsables por proceso que garanticen la actualización de la información. Así mismo se cuenta con el web master, responsable del contenido y actualización de la información y del portal web.

COMPONENTE COMUNICACIÓN

La entidad cuenta con una política de Comunicaciones que está definida en la Resolución No. 033 del 01 de febrero de 2010, "Por la cual se adopta la política de información y comunicación, las Matrices de información y flujos de comunicación del Concejo de Bogotá D.C.". Los canales de comunicación son: impresos, audiovisuales o digitales, correo electrónico, web máster y el intranet, anales y comunicaciones internas, que permiten enviar o recibir información tanto a los servidores de la entidad en todos sus niveles, como la ciudadanía en general. También se cuenta con un plan de medios.

El Concejo de Bogotá viene realizando diferentes actividades para visibilizar la imagen de la Corporación, entre ellas: sesiones en directo por la Página web y en televisión por Canal Capital en el programa "Concejo al Día".

El Presidente de la Corporación a través del Boletín "El Presidente Informa", da a conocer semanalmente los aspectos relevantes de la gestión de la Corporación a los funcionarios y ciudadanos en general.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	Período evaluado: julio 11 a noviembre 9 de 2012
		Fecha de elaboración: 9 de noviembre de 2012

La entidad ha venido dando cumplimiento a las disposiciones internas y externas sobre el fortalecimiento y garantía de la Participación Ciudadana y control social en la gestión institucional.

Aspectos a fortalecer

- El Concejo de Bogotá requiere del desarrollo un mecanismo o herramienta que permita la medición de satisfacción del cliente, en la prestación de los servicios.
- El Concejo de Bogotá requiere de la actualización del Manual de Políticas de Operación y su armonización con el Sistema Integrado de Gestión.
- se hace necesario realizar nuevamente los ajustes pertinentes al Manual de Procesos y procedimientos, a los indicadores de gestión, con base en el Acuerdo 492 del 20 de septiembre de 2012.
- Es necesario establecer un indicador en el proceso Atención al Ciudadano, que permita medir la efectividad de la atención al usuario.

Subsistema de Control de Evaluación

Avances

COMPONENTE AUTOEVALUACION

De acuerdo a la aplicación de la herramienta de la Veeduría Distrital para verificar la sostenibilidad y operación del Sistema de Control Interno, aplicada por el equipo del cogestor del componente autoevaluación del control, se obtuvo un resultado del 82% en el 2012 de cumplimiento en la sostenibilidad del Modelo Estándar de control Interno con el diagnóstico correspondiente. Se contó con la colaboración de cada uno de los cogestores al aplicar la herramienta, durante el mes de septiembre.

Se ha realizado autoevaluación de la gestión por parte de los responsables de los procesos a través de los indicadores de gestión.

COMPONENTE DE EVALUACION INDEPENDIENTE

En cuanto a la Evaluación Independiente, el grupo de trabajo de Control Interno, dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción y teniendo en cuenta los cinco roles asignados a estas dependencias, ha venido realizando seguimiento y monitoreo al sistema de control interno, en articulación con el Sistema de Gestión de Calidad durante la vigencia 2012.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	Período evaluado: julio 11 a noviembre 9 de 2012
		Fecha de elaboración: 9 de noviembre de 2012

El grupo de trabajo de control interno, durante el segundo semestre realizó 22 auditorías, correspondientes a los procesos Dirección Administrativa, Talento Humano y las Comisiones Permanentes: Plan, Gobierno y Hacienda y Crédito Público, en donde se auditó los procesos de Control Político y Gestión Normativa, cuyos resultados generaron la formulación de acciones correctivas y preventivas por parte de los líderes de los procesos. La Oficina de Control Interno, difundió el boletín Noticontrol No.20 durante el mes de septiembre de 2012, a todas las dependencias de la Corporación, donde se abordaron diferentes temas como: las actividades realizadas por el Grupo de Trabajo de Control Interno, aplicación del autocontrol, también se dio a conocer la ley anti trámite y sus beneficios para el usuario y el noti concurso.

Se han realizado las reuniones del Comité de Coordinación de control interno: El 25 de julio se realizó el tercer Comité de Coordinación de Control Interno y el 25 septiembre de 2012, el cuarto Comité, en cada uno se presentó un informe de las auditorías realizadas y del seguimiento al plan de mejoramiento institucional y por procesos.

De igual forma se realizó seguimiento a la ejecución de 15 proyectos institucionales, que sirvieron de apoyo a la gestión institucional, presentando el informe correspondiente a la Alta Dirección.

COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad cuenta con el plan de mejoramiento institucional resultante de la Auditoria Gubernamental con enfoque integral 2011. Se realizaron los seguimientos de acuerdo a las fechas establecidas, evidenciando que se ha dado cumplimiento a todas las acciones definidas en el plan de mejoramiento institucional. A la fecha los procesos adscritos a la Secretaria General, Dirección Administrativa y los diferentes cogestores del MECI, han formulado los planes de mejoramiento correspondientes, lo que ha permitido el mejoramiento continuo de los procesos.

El desarrollo de los planes de mejoramiento ha contribuido a mejorar la calificación por parte de los organismos de control sobre la gestión de la entidad.

Aspectos a fortalecer

- Se hace necesario modificar y unificar los procedimientos de planes de Mejoramiento Institucional y por Procesos y articularlos con los procedimientos de Acciones Correctivas, Acciones Preventivas y Acciones de Mejora y establecer un formato que unifique y facilite su formulación y seguimiento.

Estado general del Sistema de Control Interno

De acuerdo a la modificación de la estructura organizacional y de la planta es necesario realizar los ajustes adecuados, para que el sistema de control interno del CONCEJO DE BOGOTA, se articule con el Sistema de Gestión de Calidad y permitir la continuidad del mismo y en la mejora de sus diferentes componentes, que han permitido el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del ciclo administrativo (PHVA).

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	Período evaluado: julio 11 a noviembre 9 de 2012
		Fecha de elaboración: 9 de noviembre de 2012

Recomendaciones

Adicionalmente a los avances y estado de cada componente, evidenciados anteriormente, se presentan a continuación algunas recomendaciones para el mejoramiento de los subsistemas del MECI 1000:2005 y por ende de la Corporación.

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO

- Darle continuidad a las estrategias encaminadas al fortalecimiento de la Cultura de Control. y autocontrol.
- Ajustar, los mapas de riesgos de cada uno de los procesos, teniendo en cuenta el Acuerdo 492 de 2012, así como la implementación de los controles preventivos por parte de los responsables de los mismos y de los servidores públicos que participan en su ejecución, así como la identificación de los riesgos de corrupción.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION

- Seguir fortaleciendo los mecanismos de comunicación organizacional.
- Revisar y actualizar los indicadores de gestión.
- Generar herramienta de medición de la satisfacción de cliente.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

En relación con este subsistema, se debe tener en cuenta:

- Darle continuidad a la autoevaluación de la gestión, del control y el seguimiento que están efectuando los líderes de los procesos, de tal manera que se generen alertas para la implementación de las acciones correctivas y preventivas y de mejora.
- Dar estricto cumplimiento al Procedimiento de Acciones Correctivas, Preventivas y de mejora, con el fin de generar los planes de mejoramiento por procesos e institucional de manera oportuna, generando una cultura orientada al cumplimiento de las acciones de mejora establecidas.


María del Consuelo Arias Prieto
Jefe Oficina de Control Interno.

